

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-17	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	RADICADO DE INFORME	16/09/2024	

RADICADO INFORME PARA PAGO CONTRATOS SECOP II EN CONTABILIDAD

Para	CONTABILIDAD
De Oficina de Supervisión	DIRECCION
No. Contrato Secop ii	CO1.PCCNTR.9445321
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE EQUIPOS, TÓNERES, IMPRESORAS Y SU MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA, CESAR".
Contratista	ERIKA PATRICIA SALCEDO LOPEZ
CC. o Nit	1.096.216.601
No. de pago reportado	1
Valor a pagar	\$ 32.026.000
Periodo de Ejecución a pagar	Desde el 20/04/2026 hasta 30/05/2026
Observaciones	
Novedades del trámite en Hacienda (no Diligenciar)	
Se reporta trámite, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.	
Nombre y firma del Supervisor:	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE AGUACHICA - CESAR CORRESPONDENCIA RECIBIDA</p> <p>FECHA: 27-05-2026 HORA: 4:10pm RADICACIÓN NO. 1723 RECIBIDO POR: Keila Branadeg</p>
<p><i>Esmeralda Lopez</i> ESMERALDA LOPEZ CAÑAVERA Subdirectora Administrativa y Financiera Supervisor.</p>	





	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-17	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	RADICADO DE INFORME	16/09/2024	

RADICADO INFORME PARA PAGO CONTRATOS SECOP II EN CONTABILIDAD

Para	CONTABILIDAD
De Oficina de Supervisión	OFICINA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No. Contrato Secop ii	CO1.PCCNTR.7981483 del 17 de junio de 2025
Objeto del contrato	"PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA CONSISTENTE EN LA RECEPCION, RECOLECCION, CLASIFICACION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES HASTA DE 5KG POR ENVIO, CONFORME LO REQUIERA EL INSTITUTO MUNICIPAL EN LAS MODALIDADES DE MENSAJERIA NORMAL, EXPRESA, EXPRESA URGENTE A NIVEL URBANO Y RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL".
Contratista	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
CC. o Nit	9000629179
No. de pago reportado	04
Valor a pagar	\$ 645.150
Periodo de Ejecución a pagar	Desde el 10/12/2025 hasta 30/12/2025
Observaciones	
Novedades del trámite en Hacienda (no Diligenciar)	
<p>Se reporta trámite, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025. Nombre y firma del Supervisor:</p> <p></p> <p>ESMERALDA LOPEZ CAÑAVERA Subdirectora Administrativa y Financiera del IMTTA Supervisor</p>	



	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-16	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE SUPERVISION	16/09/2024	

INFORME DE SUPERVISIÓN N.º 1

TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA				
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.9445321				
CONTRATISTA:	ERIKA PATRICIA SALCEDO LOPEZ				
Nit o C.C. No.	1.096.216.601				
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS, TÓNERES, IMPRESORAS Y SU MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA, CESAR".				
Nº CDP	071 del 10 de marzo de 2026				
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE. \$ 32.026.000				
PLAZO INICIAL:	258 DIAS				
PLAZO ADICIONAL:	N/A				
SUPERVISOR:	ESMERALDA LOPEZ CAÑAVERA				
Nº RP	099 del 14 abril de 2026				
FECHA INICIACIÓN:	20 abril de 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Diciembre de 2026				
OFICINA GESTORA:	DIRECCION GENERAL				
VALOR PARA PAGAR:	32.026.000	N.º COBROS REALIZADOS	No 1	de	1
PERIODO DE PAGO:	DESDE	20/04/2026	HASTA	30/05/2026	

Con base con los informes presentados por **ERIKA PATRICIA SALCEDO LOPEZ** respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros y aportados por parte del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, certificó que fueron revisados los informes de actividades de Contratista, los



**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14-46 Celular: 314 515 13 73
www.transitodeaguachica.gov.co
 NIT 800.124.833-3

	PROCESOS ESTRATEGICOS	Código: F-DIR-01	
	ALTA DIRECCIÓN	Versión: 02	
	RESOLUCIÓN	16/09/2024	

Que la solicitud tiene como finalidad destinar los recursos al pago del uno por ciento (1 %) del valor del inmueble, como gasto asociado a la adquisición de vivienda, finalidad permitida por la normatividad vigente.

Que el predio rural TAPARACA objeto del proceso de adquisición se encuentra ubicado en la en el municipio de Aguachica, conforme consta en el contrato de promesa de compraventa y en el certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria N.º 196-1277.

Que para efectos del trámite, la servidora pública anexó los documentos exigidos por la normativa vigente, consistentes en: solicitud de cesantías, contrato de obra, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de tradición y libertad del inmueble.

Que, una vez verificada la información suministrada por el Fondo de Cesantías PORVENIR, se constató que el servidor público cuenta con un saldo total de cesantías por valor de **\$5.755.861 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS) M/CTE**, correspondiente a la vigencia 2025.

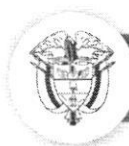
Que el valor solicitado para retiro parcial corresponde a la suma de **\$ 5.750.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) M/CTE**, la cual se encuentra dentro del saldo disponible y cumple con los requisitos legales establecidos para su reconocimiento y pago.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace procedente acceder a la solicitud presentada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a la servidora pública servidor público **JULIO MONTES HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 1.065.903.385 expedida en el municipio de Aguachica Cesar, por la suma de **\$ 5.750.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) M/CTE**, correspondiente al retiro parcial de cesantías, de conformidad con lo anteriormente considerado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma reconocida será cancelada por el FONDO DE CESANTÍAS, administrado por PORVENIR, previa presentación de la presente resolución debidamente firmada por la Subdirectora Administrativa y Financiera del



	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-16	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE SUPERVISION	16/09/2024	

anexos presentados con el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se autoriza el pago de la presente acta y se deja constancia que la información aquí suministrada fue verificada, es veraz y cumple con los parámetros establecidos en el Contrato.

Se firma para trámite de pago, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

ESMERALDA LOPEZ CAÑAVERA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Supervisor.

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-ATEN-01	
	ATENCIÓN AL USUARIO	Versión: 01	
	COMUNICACIÓN INTERNA	16/09/2024	

Fecha: 06 de mayo de 2026

Oficio SUBIMTTA No. 024

Señor
FERNANDO GRANADOS PLATA
 Contador Público – Contratista
 Área Contable IMTTA

Asunto: solicitud de liquidación de vacaciones compensadas

Muy respetuosamente, me permito solicitar de su despacho se realice la liquidación de las vacaciones compensadas en dinero, así como la prima correspondiente, de la funcionaria **YESICA OTÁLVAREZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.626.056, quien ejerce el cargo de Profesional Universitario – Cobro Coactivo, adscrita a esta entidad.


El período causado corresponde del 30 de diciembre de 2024 al 29 de diciembre de 2025.

06 mayo 2024 05 mayo 2025

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas vacaciones serán compensadas conforme a la normatividad vigente.

La presente solicitud se realiza en cumplimiento de los procedimientos administrativos internos y las disposiciones legales aplicables en materia de prestaciones sociales.

Agradezco la atención prestada.


ESMERALDA DEL CARMEN LÓPEZ CAÑAVERA
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica – IMTTA

